

Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de suplemento de crédito número 1/2993 por importe de 5.000.000 ptas que afectará al vigente presupuesto, que fue aprobado por la Corporación en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1992 financiado con anulaciones o bajas de crédito de partidas del Presupuesto vigente no comprometidas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151.1, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Haro, a 28 de mayo de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HERCE

Exposición Pública de los Estatutos de una Mancomunidad para servicios sociales y otros
III.C.1625

El Ayuntamiento de Herce en sesión plenaria el día 14 de febrero de 1992, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Estatutos por los que se regirá la Mancomunidad en trámite de constitución de los municipios de Arnedo, Arnedillo, Autol, Bergasa, Bergasilla, Enciso, Herce, Munilla, Préjano, Quel, Santa Eulalia Bajera y Zarzosa para la prestación de los servicios de Asistencia Social, recogida y tratamiento de basuras, evacuación y depuración de aguas residuales y cualesquiera otros de competencia municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto del Gobierno de La Rioja 22/1988, de 27 de mayo, se expone al público el referido Proyecto de Estatutos y el expediente de su aprobación. Durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio podrá consultarse el expediente en la secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina y presentarse cuantas alegaciones estimen pertinentes. En Herce, a 30 de mayo de 1992.— El Alcalde.

Agrupación para sostenimiento de un puesto único de Secretaría entre los municipios de Herce, Préjano y Santa Eulalia Bajera
III.C.1626

En sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 13 de abril de 1992, se acordó incoar expediente de Agrupación para sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría entre los municipios de Herce, Santa Eulalia Bajera y Préjano.

Asimismo, se acordó aprobar inicialmente el proyecto de estatutos por los que se regirá la agrupación.

A efectos de presentación de reclamaciones o sugerencias, quedan expuestos al público el referido acuerdo y el Proyecto de Estatutos, en las Oficinas de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Herce, a 30 de mayo de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLA

Aprobación del Proyecto Técnico de edificio mixto: Anexo I, Casa Consistorial y Anexo II, viviendas y apartamentos
III.C.1627

Don Francisco Fernández Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Hormilla (La Rioja).

Habiendo sido acordado por unanimidad por la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio de 1992, la aprobación inicial del Proyecto Técnico, Edificio Mixto: Anexo I, Casa Consistorial y Anexo II, viviendas y apartamentos, redactado por el Sr. arquitecto, Don Ernesto Reiner Aranda.

HACE SABER: Que el expediente se encuentra en la Secretaría para que pueda ser examinado por todo aquel que esté interesado y presentar durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el Boletín oficial de La Rioja, las alegaciones que estime oportunas.

En Hormilla a 13 de junio de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE MONCALVILLO

Exposición pública de los Padrones de diversos impuestos y tasas municipales
III.C.1628

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuesto al público los Padrones de los siguientes Impuestos Municipales:

Año 1989: Circulación de vehículos a motor, Alcantarillado, rodaje y arrastre y tránsito de ganado.

Año 1990: Circulación de vehículos a motor, alcantarillado.

Año 1991: Circulación de Vehículos a motor, alcantarillado.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados puedan presentar, e el plazo de quince días contados a partir del día siguiente hábil a la inserción

de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, las reclamaciones que consideren pertinentes.

Hornos de Moncalvillo, 3 de junio de 1992.— El Alcalde.

Aprobación del Proyecto de Renovación de las redes de distribución y saneamiento en Hornos de Moncalvillo
III.C.1629

Aprobado por la Junta Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día dos de los corrientes, el proyecto de referencia, suscrito por el Ingeniero Industrial José Ignacio Castellón Ridruejo, estando las obras de este proyecto incluidas en el Plan regional de Cooperación para obras y servicios 1992, se expone al público por plazo de quince días en la Secretaría Municipal, a efectos de reclamaciones y sugerencias. De no producirse éstas el proyecto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Hornos, 3 de junio de 1992.— El Alcalde.

Acuerdo de Imposición de Contribuciones Especiales para la financiación parcial de la obra "Renovación de las redes de distribución y saneamiento en Hornos de Moncalvillo"
III.C.1630

Aprobada por la Junta Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión del día 2 de junio del corriente, la imposición de contribuciones especiales para la financiación parcial de las obras de renovación de las redes de distribución y alcantarillado en Hornos de Moncalvillo, según Proyecto Técnico aprobado en la misma fecha, con las siguientes especificaciones:

1.— Coste Total de la obra: 4.320.000 ptas.

Subvención de la Comunidad Autónoma: 3.000.000 ptas.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 1.320.000 ptas.

Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 1.188.000 ptas., equivalente al 90% del coste soportado.

Esta cantidad tienen carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto, se tomará aquél del cálculo de cuotas.

2.— Módulo de reparto: 50% por el valor catastral a efectos del Impuesto sobre Bienes inmuebles de las fincas afectadas, y el 50% restante según los metros de fachada de las mismas.

3.— Sujetos pasivos: Los definidos como tales en el art. 30 de la Ley 39/88 y en el artículo 5 de la Ordenanza General que este Ayuntamiento tiene aprobado, que entró en vigor el día uno de enero de 1990 y continúa vigente (Art. 28 siguientes y concordantes de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales).

4.— Las fincas con dos entradas, de las cuales una sea por la calle Mayor, tendrán una reducción del 50%.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 17 de la mencionada Ley 39/1988 de 28 de diciembre, por espacio de 30 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que los interesados pueda presentar reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado el plazo sin haberse producido reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fueren conocidos, y en sus defectos mediante edicto, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento.

Hornos, 3 de junio de 1992.— El Alcalde.

Aprobación inicial del proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de Moncalvillo
III.C.1631

El Ayuntamiento de Hornos de Moncalvillo, en sesión plenaria celebrada el día 29 de abril de 1992, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Estatutos por los que se regirá la Mancomunidad de Moncalvillo, en trámite de constitución, entre los Municipios de Daroca de Rioja, Entrena, Fuenmayor, Hornos de Moncalvillo, Medrano, Navarrete, Sojuela, Sotés y Ventosa, para la prestación de los servicios de:

a) Recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos.

b) Abastecimiento y saneamiento de aguas.

c) Asistencia social. d) Asesoramiento urbanístico.

e) Recaudación de recursos locales.

f) Organización de fiestas.

g) Organización de actos culturales y deportivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto del Gobierno de La Rioja 22/1988, de 27 de mayo, se expone al público el expediente de constitución de la Mancomunidad, con el proyecto de Estatutos. Durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de publicación de este anuncio, podrá consultarse el expediente y presentar alegaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina.

En Hornos, a 4 de junio de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA DE JUBERA

Exposición pública del Expediente de cambio de capitalidad
III.C.1632

El Ayuntamiento de Lagunilla del Jubera, en sesión plenaria celebrada